

# Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 069-A/MDS/SG/2022.

Santiago, 18 de agosto de 2022.

**VISTO:** La Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" e Informe N° 008-2022-GM/MDS, sobre conformación y Generación de accesos del Equipo de Transferencia del Titular Saliente, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades en la que establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

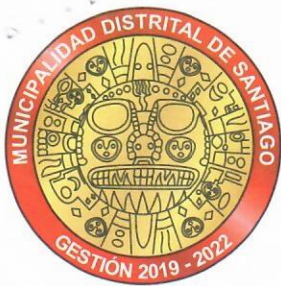
Que, mediante Ley N° 30204 – Ley que regula la Transferencia de la Gestión Administrativa de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, tiene por objeto regular el proceso de transferencia de gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas;

Que, con fecha 05 de agosto de 2022, fue publicado en el diario Oficial el Peruano Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, la que aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", Directiva, que tiene como finalidad "Establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población"

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.41) de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", señala que, el Titular Saliente tiene la obligación conformar e instalar al ETTS, designando a sus integrantes y Responsable, mediante documento. En el segundo párrafo del numeral 7.2.3) establece que "(...) el caso de titulares de las entidades de los gobiernos regionales y gobiernos locales que cesan en el cargo por Elecciones Regionales y Municipales, Elecciones Municipales Complementarias o Consulta Popular de Revocatoria, conforman e instalan su ETTS mínimo cinco (5) meses anteriores a la fecha de cese, de las elecciones complementarias y de la fecha de consulta popular, respectivamente".

Que, de acuerdo a lo señalado en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión" precisa que: "En el marco de la Elecciones Regionales y Municipales a realizarse en el año 2022, los Titulares de las entidades desarrollan el proceso de Transferencia de Gestión de acuerdo a las disposiciones establecidas en la presente Directiva";

Que, en el marco de la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Locales", se aprobó la Resolución de Alcaldía N° 002-A/MDS-SG-2022 de 04 de enero de 2022, se designa al Abog. Rubén Solís Hinojosa, Gerente Municipal de esta entidad edil, como responsable del grupo de Trabajo establecido mediante la Directiva N° 008-2018-CG/GTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en ese contexto por Resolución de Alcaldía N° 003-A/MDS-SG-2022 se conforma el Grupo de Trabajo establecido por la Directiva N° 008-2018-CG/GHTN "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y



# Municipalidad Distrital de Santiago

*Gobiernos Locales*”, presidido por el Gerente Municipal, y las Gerencias de Línea. En ese orden al no estar vigente la Directiva en mención por la emisión de la Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, corresponde adecuar la designación conforme a la Directiva vigente,

Por las consideraciones expuestas, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR al Gerente Municipal Abog. Rubén Solís Hinojosa como **RESPONSABLE DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE – ETTS** que formara parte del “EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE – ETTS” de la Municipalidad distrital de Santiago”.

**ARTICULO SEGUNDO.** – CONFORMAR EL QUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE – ETTS de esta entidad edil:

- Gerente Municipal Quien lo preside
- Gerente de Planificación y Presupuesto
- Gerente de Infraestructura
- Gerente de Administración
- Gerente de Administración Tributario
- Gerente de Servicios Municipales
- Gerente de Desarrollo Social
- Gerente de Desarrollo Económico.

En virtud al Informe N° 008-2022-GM/MDS.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática la solicitud de acceso al aplicativo informático, y consecuentemente generar el acceso para el Funcionario Responsable. Así como también los accesos del personal del equipo de transferencia que coadyuvara con el registro de información.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR** sin efecto todo Acto Administrativo que se oponga al presente. **DISPONIENDO** a a su vez a la Oficina de Informática para la publicación del presente Acto Administrativo en el Portal Web de la entidad.

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO

ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO



Mg. Fermín García Fuentes  
ALCALDE

ICAA  
GFP  
GI  
GA  
GAT  
OSM  
GDS  
GDE  
Arch. Sec. Gral.